

**SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  
SE APROBARON LAS REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE VERACRUZ**

**Boletín 428  
Xalapa, Ver. 18 de julio de 2002**

Por unanimidad diputados del PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y CD del Congreso del Estado aprobaron las reformas a diversos artículos de la Constitución Política de Veracruz, en una clara labor de espíritu incluyente y de consenso.



El diputado Miguel Angel Díaz Pedroza, a nombre del grupo legislativo del PRI, señaló que en el Dictamen de reforma presentado por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales se incluyó el análisis de la propuesta del Partido de Acción Nacional en lo referente al artículo 10 constitucional.



Añadió que con la reforma al artículo 1 se fortalece “nuestra identidad e historia como estado integrante de la Unión al honrar la memoria del general Ignacio de la Llave, con lo cual el pueblo y el gobierno de Veracruz demuestran también su vocación federalista”.

El legislador local subrayó que los rubros que abarcan la reforma constitucional se refieran a la Universidad pública, al quehacer legislativo, aspectos del Poder Judicial, a la fiscalización de las finanzas públicas y a los requisitos que deben reunir las autoridades municipales, “todos ellos asuntos actuales y primordiales para nuestra sociedad”.



Díaz Pedroza enfatizó que la reforma constitucional no obedece a caprichos o modas en materia jurídico-política, “más bien, hunde sus raíces en los requerimientos de gobernados, en el deseo popular de avanzar en el camino de la democracia por medio de instituciones sólidas y leyes claras, acordes con los retos del momento histórico”.

Los legisladores Sergio Penagos García, del PAN, Claudia Serapio Francisco, PT, Alonso Domínguez Ferráez, PVEM, José Luis Lobato Campos, CD y Víctor Molina Dorantes, PRD, hicieron uso de la tribuna para manifestar su posición en lo referentes a las reformas aprobadas.

Luego de un receso solicitado por el diputado Ernesto Alarcón Trujillo, integrante de la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, para incluir propuestas de los diputados del PRI, PAN, PRD, PT, PVEM y CD, el Congreso del Estado reformó los artículos 1, 10, , 17, 26, 33, 35, 38, 45, 49, 56, 66, 67, 69 y 84 constitucionales.

La reforma constitucional deberá también ser aprobada por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad, de acuerdo con el numeral 84 de la propia Constitución Política Local.

Entre las reformas a la Constitución Política Local, se encuentran el artículo 1 que agrega el nombre completo del prócer de la Patria Ignacio de la Llave, por lo que en un acto de justicia se denominará oficialmente “Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

A propuesta del diputado Alberto Raúl Arango de la Huerta, del grupo legislativo del PRI, se adicionó al Decreto de Reforma Constitucional un artículo quinto transitorio, para que los poderes del estado, organismos autónomos, ayuntamientos y entidades de la administración pública estatal utilicen los recursos materiales y técnicos que ostentan la leyenda “del Estado Libre y Soberano de Veracruz-

Llave”, hasta agotar la existencia antes de ordenar su reabastecimiento con el nuevo nombre de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por otro lado, el artículo 10 reformado exenta a la Universidad Veracruzana del pago de contribuciones locales y municipales por el uso de bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio educativo, lo que se apega al sentido de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las propuestas de legisladores locales.

En el artículo 33 se puntualiza que es atribución del Congreso autorizar al ejecutivo estatal para enajenar, a título oneroso o gratuito o a conceder el uso y disfrute de bienes de propiedad del estado, sin importar que estos sean muebles o inmuebles.

El artículo 66 propone que la Sala Electoral funcione como Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia cuando no se realice algún proceso electoral, a fin de optimizar recursos humanos y materiales.

El informe del resultado del ejercicio de la Cuenta Pública los presentará el Orfis al Congreso en el mes de diciembre, de acuerdo al artículo 67 reformado.

En la sesión plenaria, con el voto unánime de los diputados se aprobó el Proyecto de Decreto, presentado por la Comisión Permanente de Vigilancia, mediante el cual se establece la procedencia para que la Dirección de Servicios Jurídicos de esta Soberanía determine responsabilidades, indemnizaciones, sanciones y promover ante las autoridades competentes en contra del ex presidente municipal de Coyutla, en virtud de no haber presentado la Cuenta Pública de 2000.

Por otra parte, autorizó al Ayuntamiento de Comapa realizar obra pública de rehabilitación de camino rural, con una inversión de 3 millones 618 mil pesos; Uxpanapa, contratar crédito por 2 millones 100 mil pesos, para cumplir en tiempo y forma con los compromisos contraídos en la ejecución de programa de inversiones en obras públicas.

El Ayuntamiento de Veracruz, con la anuencia de la Legislatura, podrá dar de baja de su inventario y enajenar en subasta pública diversos vehículos considerados chatarras.